

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7665** *EQUESTIONARIO, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*CASAS COLGADAS SERVICIOS INFORMÁTICOS 2008, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009 de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se informa que los socios de las sociedades "EQUESTIONARIO, S.L.", y "CASAS COLGADAS SERVICIOS INFORMATICOS 2008, S.L.", en sus respectivos acuerdos de Junta General de fecha 31 de mayo de 2018, acordaron la fusión por absorción, en virtud de la cual, la sociedad EQUESTIONARIO, S.L., absorbe a la sociedad CASAS COLGADAS SERVICIOS INFORMATICOS 2008, S.L., mediante la transmisión a favor de aquella, de la totalidad del Activo y del Pasivo de ésta, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 31 de mayo de 2018 y depositado en el Registro Mercantil de Cuenca en fecha 7 de junio de 2018, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2017. Como consecuencia de la operación de fusión por absorción, se llevara a cabo en la sociedad absorbente una ampliación de capital de 1.400,00 euros mediante la creación de 14 nuevas participaciones sociales, que serán asumidas al 100% por el socio único de la sociedad absorbida, íntegramente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y de los balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Cuenca, 7 de junio de 2018.- Los Administradores de ambas sociedades, Ignacio Sáez Pontones y José Antonio Canorea Pons.

ID: A180059876-1